

LA PLATA, 13 de diciembre de 2013.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 8041**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
ZORATTI, Lilen Victorio	C.P.	19	16	4637/0	-----	GRAL. PUEYRREDON
CASTRINI, Gabriela Virginia	C.P.	51	124	13005/2	-----	SAN ISIDRO
FALASCHINI, Sandra Rosa	C.P.	69	114	17645/1	-----	GRAL. PUEYRREDON
TRAVERSO, Luis Aristides	C.P./L.A.	85/2	72/137	21799/9	-----	SAN MARTÍN
COLONNA, Maria Irma	C.P.	112	187	28958/2	-----	MORÓN
MEZA, Pedro Héctor	C.P.	137	17	35386/8	-----	MORÓN
DALIA, Maximiliano	C.P./L.A.	139/7	140/23	36045/7	-----	MERCEDES
CATALAN, Natalia Giselle	C.P.	146	81	37841/1	-----	SAN NICOLÁS
PORTERIE, Emiliano	L.A.	8	8	38098/9	-----	LA PLATA
FERNANDEZ, María Alejandra	C.P.	150	102	38928/5	-----	C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dr. Luis Alberto Calatroni  
Contador Público  
Secretario General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/RAT*